

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

PLAN GENERAL DE TRABAJO 2023-2027

Dra. Lilia Elena Monroy
Ramírez de Arellano

23 de octubre de 2023



Contenido

I. Presentación	4	Eje 6. Equidad, Inclusión e Igualdad Sustantiva	40
II. Antecedentes	8	Eje 7. Comunidad Universitaria con identidad y responsabilidad social	42
III. Alineación Estratégica	12	Eje 8. Oferta educativa pertinente y de excelencia	44
IV. Diagnóstico: La Universidad de la Salud hoy	17	Eje 9. Administración transparente, honesta y sustentable	47
Oferta y Matrícula Educativa	17	Eje 10. Comunicación efectiva para la cohesión institucional	50
Comunidad Académica y Personal Administrativo	19	Eje 11. Comunidad Universitaria Saludable	52
Presupuesto	20	VII. Estrategias Generales	54
V. La Universidad de la Salud hacia el fortalecimiento	22	VIII. Referencias	56
Misión	22		
Visión	22		
Valores	23		
VI. Ejes Transversales de Desarrollo Institucional	24		
Eje 1. Modelo Educativo con enfoque en atención primaria para la salud	25		
Eje 2. Investigación, tecnología e innovación al servicio de la sociedad	28		
Eje 3. Gobernanza inclusiva y de puertas abiertas	31		
Eje 4. Legislación inherente a la gestión de la calidad universitaria	34		
Eje 5. Extensión, Difusión y Vinculación universitaria para el bienestar social	36		

La Ciudad de México es, desde hace más de dos décadas, una entidad que avanza de manera progresiva para reconocer, garantizar y ampliar los derechos humanos de sus habitantes. Esto ha sido posible gracias a la constante participación social organizada, que es la base de un país democrático, acompañada del buen desempeño por parte de las administraciones que en los últimos años han orientado su quehacer a partir de principios de igualdad, justicia y bienestar.

La protección constante a la integridad personal, el derecho a la vida, la igualdad y las mejoras permanentes de las condiciones de salud, son principios básicos para el crecimiento sostenible e incluyente de las sociedades. Por ello la salud y la educación son indispensables para el desarrollo social y el bienestar de las naciones, cuyas metas sean mejorar la vida y ofrecer alternativas para ello, a todas las personas sin distinción alguna. No obstante, la desigualdad económica y la falta de justicia social dificultan el alcance de estas metas.

Ante estas circunstancias que se han agudizado en todos los continentes después de la pandemia por COVID-19, los planes y proyectos gubernamentales deben regirse más que nunca, con base en los derechos humanos, acompañados de un ajuste sustancial en la forma de distribución de los recursos económicos, la participación activa y decidida de la sociedad civil y en la sostenibilidad del territorio. Es decir, planificar e implementar las políticas públicas que contribuyan al ejercicio libre de los derechos a la salud y a la educación con el apoyo de una plataforma efectiva de participación social y el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales.

En ese sentido, la formación de recursos humanos para la salud ha sido una gran preocupación en el mundo, tal y como reflejan los resultados del Estudio Delphi realizado a nivel internacional por Bettcher *et al.* en el 1998. Otro gran esfuerzo realizado fue el Llamado a la Acción de Toronto, la definición de las metas regionales de recursos humanos para la salud 2007-2015 (OPS, 2005). También la 29ª Conferencia Panamericana de la Salud y la Estrategia de recursos humanos para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud 2018-2023 (OPS, 2017), hitos relevantes en la perspectiva de reconocer la planificación de Recursos Humanos en Salud (RHS) como un área estratégica para el desarrollo de los sistemas de salud en la Región de las Américas. Sin embargo, aún hay un largo camino que recorrer para que este reconocimiento se vea reflejado en avances concretos, expresados en políticas, estrategias y planes de gestión de recursos humanos.

En nuestro país, la formación, capacitación y educación continua, presentan un gran rezago a pesar de los esfuerzos que se han hecho para superarlo en los últimos años y se recogen en diferentes estudios y publicaciones. Una expresión concreta que la administración actual tiene en tan importante esfuerzo, son las políticas que se han impulsado desde el Gobierno Federal y en particular desde la Secretaría de Salud, para incrementar la formación de médicos especialistas en todo el país, a partir

de las necesidades identificadas por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud en 2019 (Secretaría de Salud, 2019).

En este sentido, en el marco de la política pública de la Ciudad de México “Ciudad innovadora y de Derechos”, se crea por decreto la Universidad de la Salud (UNISA), en enero del año 2020, cuya orientación es la formación de excelencia de recursos humanos para la salud alineados a la Atención Primaria a la Salud Integral e Integrada, en consecuencia, con el Programa de Salud 2018-2024, y cuya ruta de desarrollo se establece en el documento “Atención Primaria de Salud Integral e Integrada (APS-I Mx): la propuesta metodológica y operativa” (Secretaría de Salud, 2019), en el que se describe en qué consiste la APS-I, su trayectoria histórica durante cuatro décadas y alinea la actual versión mexicana con el documento de la Comisión de Alto Nivel de la Organización Panamericana de la Salud.

De entre los muchos retos que se plantean para la APS-I, la formación y capacitación de recursos humanos en salud es, sin duda, uno de los mayores. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que en 2020 había un déficit a nivel mundial de 15 millones de profesionales de la salud; se espera que, en 2030, la “escasez mundial” de trabajadores de la salud sea de 10 millones (OMS, 2022). Esta situación representa un gran reto para alcanzar la cobertura universal de la salud y su calidad.

Otro gran reto, es el fortalecimiento constante de las competencias de los Profesionales de la Salud, de esta manera, se hace evidente la importancia que tiene la educación a distancia, el diseño de materiales didácticos en línea y el uso de plataformas como herramientas útiles para tal propósito (Al Shorbaji et al., 2015). Numerosas universidades han incrementado el uso de TIC para facilitar el aprendizaje y han introducido contenidos relacionados en su oferta educativa, con el objetivo de mejorar las prácticas de la salud pública, mediante el aprovechamiento y la innovación en el uso de las tecnologías.

En el año 2000, se realiza el lanzamiento del Campus Virtual en Salud Pública regional (CVSP), y a finales de 2007 se crea formalmente el Nodo-México del Campus Virtual con el objetivo de satisfacer las necesidades de acceso a los recursos formativos, aplicando los valores de pertinencia, sostenibilidad, participación y calidad. Dicho nodo se constituye en un recurso fundamental para la formación, profesionalización y actualización del talento humano en salud. Para el año 2017, el Nodo estaba conformado por 21 socios, entre instituciones académicas, diferentes dependencias de la Secretaría de Salud, instituciones de la seguridad social y sociedades no gubernamentales. En este contexto, México es uno de los principales países usuarios del CVSP.

Sobre esta base de experiencia acumulada para nuestra institución se convierte en reto adicional la construcción del conocimiento, independientemente del espacio y el tiempo, utilizando para ello tecnologías informáticas y sistemas de simulación con recursos virtuales que constituyen hoy en día, una de las grandes revoluciones técnico-científicas y culturales en nuestra sociedad, un campo que las ciencias médicas aprovechan.

En la actualidad se utiliza una amplia gama de tecnologías en la educación sanitaria, como los dispositivos móviles con aplicaciones para apoyar la toma de decisiones, el e-learning con el uso de plataformas educativas y cursos virtuales, la telesalud, el uso de simuladores y programas de realidad aumentada (Grimwood & Snell, 2020; Chao et al., 2021). La revisión de literatura demuestra que su uso en el proceso de enseñanza-aprendizaje es una práctica que va en aumento, por lo que en esta nueva etapa de desarrollo institucional impulsaremos su uso como un recurso que sin duda nos llevará a conseguir nuestro principal objetivo, que es formar profesionales en salud de excelencia.

El plan de trabajo que ahora se presenta, ha sido elaborado siguiendo los principios establecidos en la normativa, destacan para tal efecto el Apartado B, numerales 1, 2 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México (2016); Capítulo Segundo, Sistema Nacional de Planeación Democrática artículo 17 de la Ley de Planeación (1983), y con base en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (2021). Y atiende a lo dispuesto en el Apartado Décimo del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud, publicado el 15 de junio de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual dicta que la persona titular de la Dirección General de la Universidad de la Salud deberá someter a consideración del Colegio de Administración un plan general de trabajo para su aprobación.

El Plan General de Trabajo 2023-2027 que se presenta, tiene como finalidad definir los planes, políticas, programas, proyectos y acciones que habrán de guiar el quehacer de la Universidad durante sus primeros cuatro años de vida institucional como Órgano Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México. Además, se define la Misión, la Visión y los Valores bajo los que se conducirá la Universidad

Cumplir con su Misión, permitirá a la Universidad posicionarse como una institución líder a nivel nacional e internacional en la formación integral de recursos humanos para la salud, caracterizada por la calidez humana y el profesionalismo de sus egresados, la excelencia académica de sus docentes y planes de estudio; y por ser un referente en la investigación, la innovación, la generación y aplicación del conocimiento en el área de la salud.

En el Plan General de Trabajo, se definen once Ejes Transversales de Desarrollo Institucional: preceptos orientadores de la vida universitaria que marcarán la ruta que seguirá la Universidad en los próximos



cuatro años. Cuatro de estos Ejes versan sobre las funciones sustantivas de la Universidad de la Salud: la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Tres más definen la rectoría y la legislación que conducirán el quehacer de la Universidad. Un Eje se avoca a garantizar la equidad, la inclusión y la igualdad sustantiva en todas las acciones y actividades que conduzca la Comunidad Universitaria. Otro Eje se orienta hacia el cuidado de la salud de la Comunidad Universitaria con especial énfasis en la salud mental. Los últimos dos Ejes tienen como propósito construir mecanismos que fortalezcan la identidad de la Comunidad Universitaria, y promuevan la responsabilidad social y la cohesión institucional.



Dra. Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano
Directora General de la Universidad de la Salud

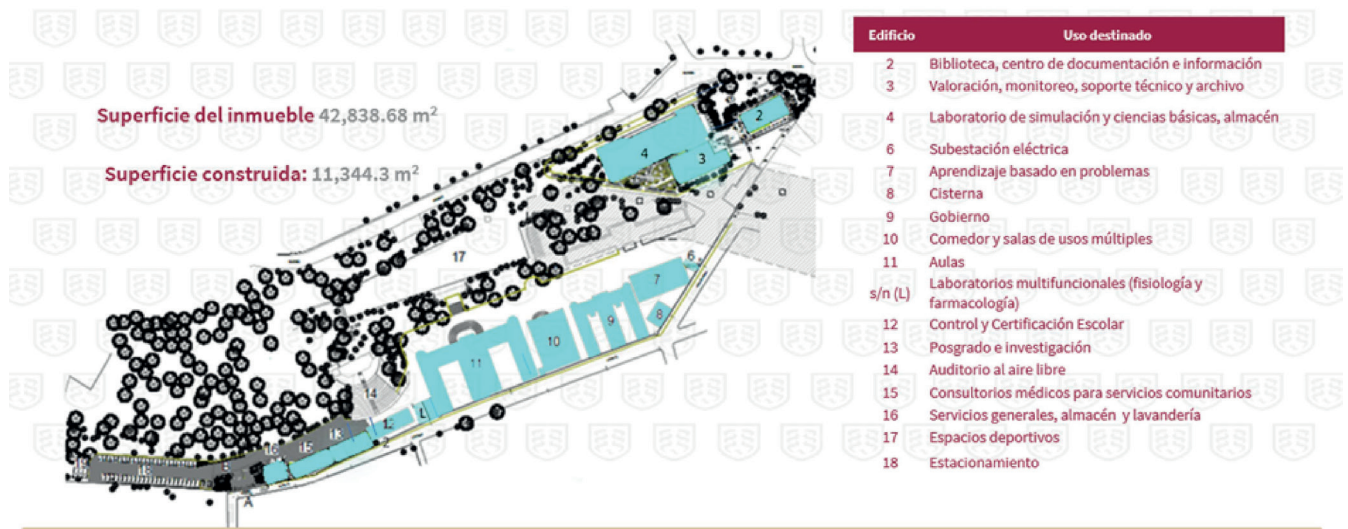
II. Antecedentes

El 13 de enero de 2020 se creó por decreto de la entonces titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, la Universidad de la Salud (UNISA) como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) (Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Universidad de la Salud, 2020). La creación de la Universidad atiende a la vocación que tiene la Ciudad de México de avanzar en la institucionalización de los derechos humanos y al trabajo que realiza el Gobierno por construir una ciudad incluyente y solidaria en la que se garantice la igualdad de derechos sociales y el ejercicio y disfrute equitativo de los servicios vinculados a estos derechos.

Entre estos derechos se encuentra el que tienen las personas a gozar del más alto nivel de salud física y mental posible. Para ello, es necesario contar con profesionales de la salud con competencias que incorporen las mejores prácticas médicas y que estén fundamentadas en las técnicas y conocimientos científicos más avanzados posibles. La UNISA se creó con el objetivo de atender las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud, no solo de la Ciudad sino del país; y formar profesionistas con vocación social ofertando Planes y programas de estudio de excelencia, innovadores, con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud individual y colectiva. El proyecto educativo toma en cuenta el diagnóstico realizado por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, ante la preocupación del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de la carencia de personal de salud en las diversas entidades del país y en particular en las zonas más marginadas y la solicitud expresa de contar con más Instituciones de Educación Superior (IES) en esta área.

A partir de este diagnóstico, la Universidad plantea dar cabida a jóvenes procedentes de todas las entidades federativas, a un servicio educativo gratuito y de excelencia con un enfoque familiar y comunitario centrado en la Atención Primaria a la Salud Integral e Integrada. Para ello, se desarrolló un modelo educativo que pone énfasis en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, contempla que su población egresada se desempeñe profesionalmente preferentemente en el primer nivel de atención donde se focaliza la prevalencia de los mayores problemas de salud de la población, los cuales si se atienden oportunamente evitan que los padecimientos se agraven, poniendo en situación de riesgo la salud individual, familiar y comunitaria. Además, la Universidad planteó desde su creación, la posibilidad de que quienes deseen seguir preparándose, cuenten con la oportunidad de realizar estudios de especialidad, maestría o doctorado, es decir, consoliden una línea formativa de Licenciatura y Posgrado.

Es importante destacar la contribución que la Secretaría de la Defensa Nacional hizo para que la UNISA pudiera llevar a cabo este proyecto educativo. El 4 de febrero de 2020, SECTEI y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) firmaron el Acta de asignación de uso de espacios, a través de la cual se otorgaron las instalaciones que anteriormente ocupaba la Escuela Militar de Materiales de Guerra, ubicadas en el Campo militar 1 F, en el Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, con una superficie total de 42,838 m². Una vez dispuesto el espacio físico, y a efecto de que la UNISA pudiera



Nota: La numeración de los edificios corresponde con la establecida originalmente por la Secretaría de la Defensa Nacional. Los números que no aparecen son de edificaciones demolidas por la construcción de la estación Vasco de Quiroga del Tren Interurbano México-Toluca, los cuales estaban en la zona sombreada de gris.

dar inicio a la prestación de sus servicios educativos, la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), la SECTEI y la UNISA, firmaron diversos convenios de colaboración para la ejecución del proyecto denominado Construcción y/o Rehabilitación de espacios para la Universidad de la Salud.

El Plan Maestro de este proyecto consideró la remodelación y reutilización de diferentes edificios ubicados en el predio, en una superficie de 7,290.95 m² con 12,258.97 m² de construcción destinados al desarrollo de actividades educativas: aulas, laboratorios de ciencias básicas, laboratorios de simulación, prácticas clínicas en consultorios y la biblioteca. El plan se dividió en tres etapas, cuyos procesos de licitación y trabajos de obra iniciaron en el segundo trimestre de ese mismo año.

Con motivo de la declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de la enfermedad COVID-19 provocada por el virus SARS-CoV-2, las políticas de confinamiento tuvieron profundas repercusiones en el desarrollo del entorno educativo y, para la recientemente creada Universidad de la Salud, significó un reto de enormes proporciones ya que, en un periodo muy corto de tiempo, para poder iniciar las actividades del ciclo escolar 2020-2021 programado a principios de agosto, pasó de la modalidad presencial a la modalidad a distancia. Esto se logró gracias al desarrollo de un campus virtual de aprendizaje, diseños instruccionales que permitieron la construcción de conocimientos y la evaluación del logro de competencias en estudiantes de forma remota. Esta experiencia le permitió a la Universidad desarrollar ambientes, innovaciones y procesos de enseñanza- aprendizaje que hoy en día complementan las actividades de formación.

Desde el primer ciclo escolar, la Comunidad Estudiantil de ambas licenciaturas ha gozado de la beca Jóvenes Construyendo el Futuro y también cuentan con el seguro facultativo del Instituto Mexicano

del Seguro Social (IMSS), a través del cual se les proporciona servicios de salud a quienes cursan educación pública de nivel superior.

En febrero de 2021, la Universidad de la Salud, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), SEDENA, la SOBSE y representantes del proyecto de la cuarta sección de Chapultepec: Naturaleza y Cultura, acordaron con el Gobierno de la Ciudad de México la necesidad de construir una estación adicional del Tren Interurbano México-Toluca, la Estación Vasco de Quiroga, ésto como una obra de interés público que proporcionará un medio de transporte a quienes habitan en zonas aledañas a las instalaciones de la Universidad y a la propia Comunidad Universitaria. Los trabajos asociados a este proyecto, el cual está a cargo de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la hoy denominada Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, iniciaron a mediados de ese mismo año.

Sin embargo, la construcción de la Estación Vasco de Quiroga ha tenido severas repercusiones para esta casa de estudios. En primer lugar, el campus universitario quedó dividido en dos partes, lo que provocó la pérdida de la conexión vehicular entre la parte alta y baja del terreno; la demolición de varias edificaciones y la modificación de las trayectorias de todas las instalaciones de obras inducidas de la Universidad (eléctrica, hidráulica, sanitaria y de voz y datos).

En segundo lugar, esta obra ha generado afectaciones en la operación de la Universidad pues, si bien la SOBSE ya concluyó con el acondicionamiento de las instalaciones en la parte baja del terreno donde se encuentran espacios educativos relevantes, tales como el centro de simulación clínica y la biblioteca; todavía no existen las condiciones de seguridad para que la Comunidad Universitaria transite libremente por esa zona (debido al funcionamiento de grandes grúas y a los trabajos propios de la construcción). A estas tareas se suman los trabajos que se realizan para la reubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad.

En 2022, con el llamado de la Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México a regresar a clases de manera presencial, la Universidad de la Salud inició el retorno a actividades presenciales para el ciclo escolar agosto 2022 – julio 2023. Para lo cual fue necesario dotar al edificio de aulas con mobiliario escolar y acondicionar los espacios académico-administrativos con mobiliario de oficina, equipo de cómputo, equipamiento hospitalario y de laboratorio para el centro de simulación y prácticas clínicas.

Durante los dos primeros años de vida de la Universidad, se trabajó en la consolidación de una plantilla académica la cual se benefició del cambio en el esquema de contratación al pasar de una figura de asimilados a sueldos y salarios, a una contratación por nómina educativa, la cual considera pagos quincenales y prestaciones laborales de ley.

En coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO),

a partir del año 2022, la Universidad de la Salud ofrece a su comunidad el servicio de comedor universitario, en el que actualmente se sirven hasta mil trescientas raciones al día, trabajadores, docentes, estudiantes y visitantes tienen derecho a este servicio. La planeación de los alimentos que se brindan se hace bajo la supervisión de nutriólogos de la SIBISO. Este servicio refleja la visión de la administración de la Ciudad de México, basada en invertir en infraestructura y gasto social.

Transcurridos tres años y medio desde su creación, la Universidad de la Salud ha iniciado un profundo proceso de transformación derivado de diversas modificaciones a su personalidad jurídica, en principio, la reforma a diversos artículos de la Ley de Educación de la Ciudad de México, publicada el 2 de junio de 2023, señala la constitución de la Universidad como un Organismo Público Descentralizado. En este tenor, el 15 de junio de 2023, se expide el Decreto de Creación de la Universidad de la Salud como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y académica, sectorizado a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI).

A partir de la publicación de este Decreto, la Universidad inició con las tareas sustantivas que le permitieran transitar a Organismo Descentralizado. La primera de ellas fue la integración e instalación de su máximo órgano de gobierno, ahora denominado Colegio de Administración el 26 de julio de 2023.

Se nombra a la Doctora Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano como la titular de la Dirección General de esta Universidad con fecha del 01 de agosto del 2023, en sustitución del Dr. Adolfo Javier Romero Garibay.

Finalmente, el Plan General de Trabajo 2023-2027 se inscribe como parte fundamental en el proceso de transformación de la vida universitaria hacia una nueva realidad institucional. El Plan es producto de un ejercicio de planeación estratégica realizado de manera colegiada y con las aportaciones de la Comunidad Universitaria, respeto al sistema organización y su marco normativo. El fin último del Plan General es consolidar este proyecto educativo y posicionarse como referente a nivel nacional.

El **Plan General de Trabajo 2023-2027** de la Universidad de la Salud se alinea con los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de salud, educación y de igualdad sustantiva: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”, 1998), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Las bases y los principios del Plan General reconocen los derechos de todas las personas de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 1917), así como la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX, 2016). Entre los cuales destacan el derecho que tienen todas las personas a la salud (artículo 9 de la CPCDMX) y a su protección (artículo 4° de la CPEUM); a la no discriminación (establecido en el artículo 1° de la CPEUM y artículo 11 de la CPCMX, respectivamente); el derecho a la educación y el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica (artículo 3° de la CPEUM y artículo 8° de la CPCDMX, respectivamente); el derecho al acceso a la cultura y el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte (artículo 4° de la CPEUM y artículo 8° de la CPCDMX); el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (artículo 6° de la CPEUM, artículo 7° y artículo 8° de la CPCDMX) y el derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (artículo 24 de la CPEUM y artículo 6° de la CPDMX).

Además, el Plan General se ciñe a los principios y perspectivas de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (LSIDDHH CDMX, 2019), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (G.O.CDMX) el 2 de diciembre de 2019, la cual tiene como objeto garantizar los derechos de todas las personas en la Ciudad de México e instruye a que la acción gubernamental tenga como finalidad eliminar las inequidades y desigualdades, promover la realización de los derechos humanos de las personas que requieren de atención prioritaria, mediante programas que aseguren y potencien las capacidades de las personas con el fin de contribuir a su desarrollo, mejorar sus condiciones de vida y facilitar el acceso pleno al ejercicio integral de los derechos humanos (artículo 8° de la LSIDDHH CDMX).

Si bien la Universidad de la Salud, por su objeto, no forma parte del Sistema Nacional de Salud, artículo 5° de la Ley General de Salud (DOF, 1984); sí tiene incidencia en el cumplimiento al derecho a la protección de la salud al realizar actividades sustantivas en materia de salubridad general: la formación de recursos humanos (artículo 3°, fracción VIII) y la educación para la salud (artículo 3°, fracción XI). Por ello, el Plan General se circunscribe a lo dispuesto en el Título Cuarto, Recursos Humanos para los Servicios de Salud, Capítulos I a V; y en el Título Quinto, Investigación para la Salud, de la Ley General de Salud (LGS). De esta forma, además de reconocer derechos, el Plan



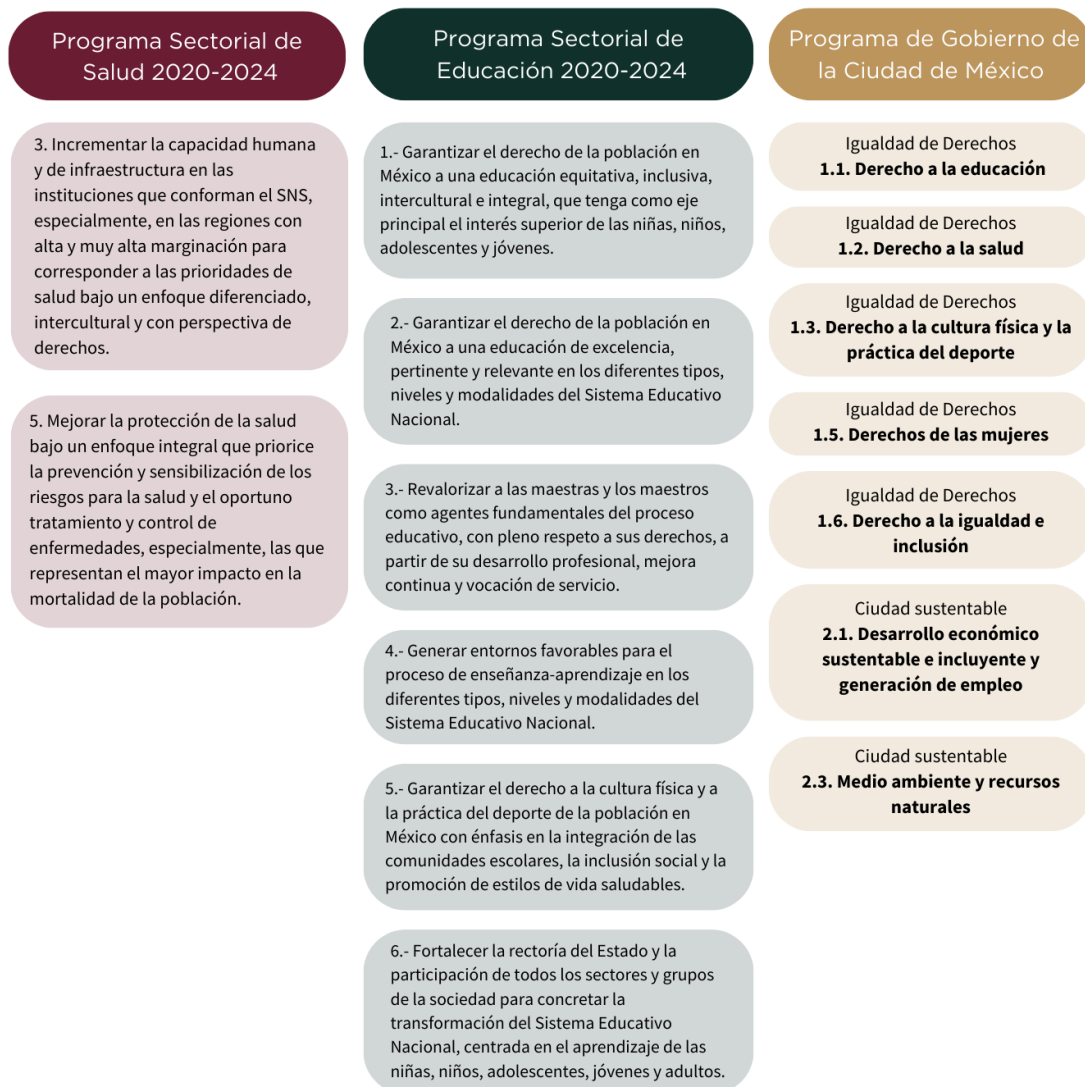
General contribuye con lo dispuesto en el artículo 9°, fracción D, de la CPCDMX en el que se establece que las autoridades de la Ciudad de México asegurarán, entre otros elementos, la suficiencia de profesionales de la salud capacitados.

En cuanto a los documentos que ordenan de forma estratégica el quehacer del gobierno nacional, el Plan General de la Universidad de la Salud se alinea, en lo referente al derecho a la salud, con el Objetivo Prioritario 3 y 5 del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS 2020-2024) del Gobierno de México. El primero tiene como propósito incrementar la capacidad humana, en términos de capacitación y profesionalización, en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (SNS) dando prioridad a las regiones con alta y muy alta marginación. El Objetivo 5 promueve la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención, el tratamiento y control oportuno de las enfermedades. Estos Objetivos Prioritarios están alineados con el principio dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”.

En lo que se refiere al derecho a la educación, el Plan General se alinea, al igual que el Programa

Sectorial de Educación 2020-2024 del Gobierno de México (PSE 2020-2024), con el Eje General 2 del PND 2019-2024, Política Social, el cual articula las acciones del gobierno federal en el ámbito educativo encaminadas a garantizar el acceso y disfrute del derecho a la educación. En consonancia con el PSE 2020-2024, el Plan General toma como referencia la Reforma Constitucional en materia educativa impulsada por el Gobierno de la República, publicada el 15 de mayo de 2019; así como el contenido de la Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras

Ejes Transversales de Desarrollo Institucional y su relación con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, Programa Sectorial de Educación y el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020 - 2040.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México, Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024 y del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040.

y los Maestros, y la Ley Reglamentaria del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación, la cual tiene como objeto garantizar la excelencia y la equidad de la educación que imparte el Estado.

Además de estos ordenamientos, el Plan General atiende a lo dispuesto por la Ley de Educación de la Ciudad de México (LECM), publicada el 7 de junio de 2021 en la G.O.CDMX, la cual regula los

Ejes Transversales de Desarrollo Institucional y su relación con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, Programa Sectorial de Educación y el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020 - 2040.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México, Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024 y del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040.

servicios educativos impartidos por el Gobierno de la Ciudad (artículo 1º) y define a la educación como “un derecho humano inalienable, un deber primordial y un bien público indispensable para la emancipación y la realización plena, continua y permanente de las personas y la sociedad (...)” y un eje básico para la transformación social y democrática de la Ciudad (artículo 3º), y atendiendo a su reforma del 2 de junio del año 2023, en el cual se establece en sus artículos 24 Bis fracción II, 27 a la Universidad como una Institución de educación superior en el campo de la salud (LECM, 2021).

Como parte del Gobierno de la Ciudad de México, el Plan General de Trabajo 2023-2027 de la Universidad se orienta por los principios de honestidad, igualdad, innovación, sustentabilidad y gobierno abierto que se definen en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 y se integra tanto en el Eje de Igualdad de Derechos. En cuanto al Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040, los ejes que componen el Plan General se articulan con el Eje 1. Ciudad igualitaria y de bienestar; el Eje 2. Ciudad próspera, dinámica e innovadora; el Eje 4. Ciudad con equilibrio, ordenamiento y gestión territorial y el Eje 6. Ciudad de gobierno honesto, cercano a la ciudadanía y buena administración.

Además, los Ejes del Plan General contribuyen a las metas comprometidas por el país como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; el Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; el Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; el Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación; y el Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (ONU, 2018).

Finalmente, el Plan General de Trabajo 2023-2027 incorpora muchos de los elementos necesarios para la implementación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022, en lo que se refiere al desarrollo y formación de recursos humanos para la salud bajo el enfoque de la Atención Primaria a la Salud y las funciones esenciales de salud pública (FESP). El Plan General busca formar recursos humanos que cuenten, no solo con los conocimientos técnicos necesarios, sino con las competencias de Atención Primaria a la Salud Integral: eje rector del MAS-Bienestar.

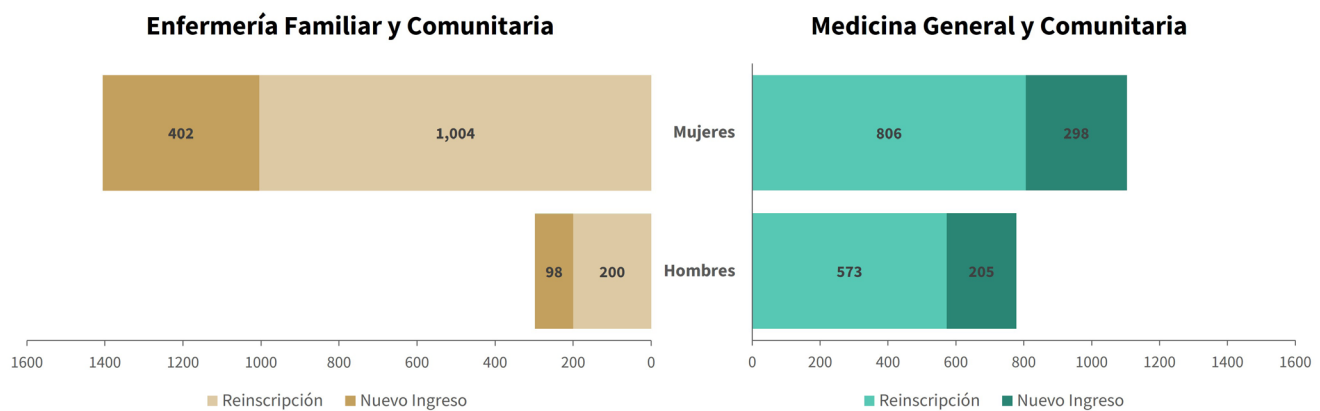
IV. Diagnóstico: La Universidad de la Salud hoy

Oferta y Matrícula Educativa

En la actualidad, la Universidad de la Salud cuenta con dos programas académicos de licenciatura y uno de posgrado: la Licenciatura de Medicina General y Comunitaria, la Licenciatura en Enfermería Familiar y Comunitaria, y la Maestría en Nutrición Clínica Especializada. Al cierre del ciclo escolar 2022-2023, la matrícula de la Universidad era de 3,605 estudiantes procedentes de 32 entidades federativas del país. De estos, 1,882 están inscritos en la Licenciatura de Medicina; y 1,794 en Enfermería. El 80% de la matrícula de la Licenciatura de Medicina son mujeres (1,104 estudiantes); mientras que en la Licenciatura de Enfermería representan el 83% (1,406 estudiantes). En total, las mujeres representan el 70% del total de la matrícula de estudiantes de la Universidad (ver Figura 1).

De los 3,605 estudiantes de la Universidad, el 50% tiene como residencia habitual la Ciudad de México; 26% el Estado de México y el restante 24% reside en alguna de las entidades federativas del país (ver Figura 2).

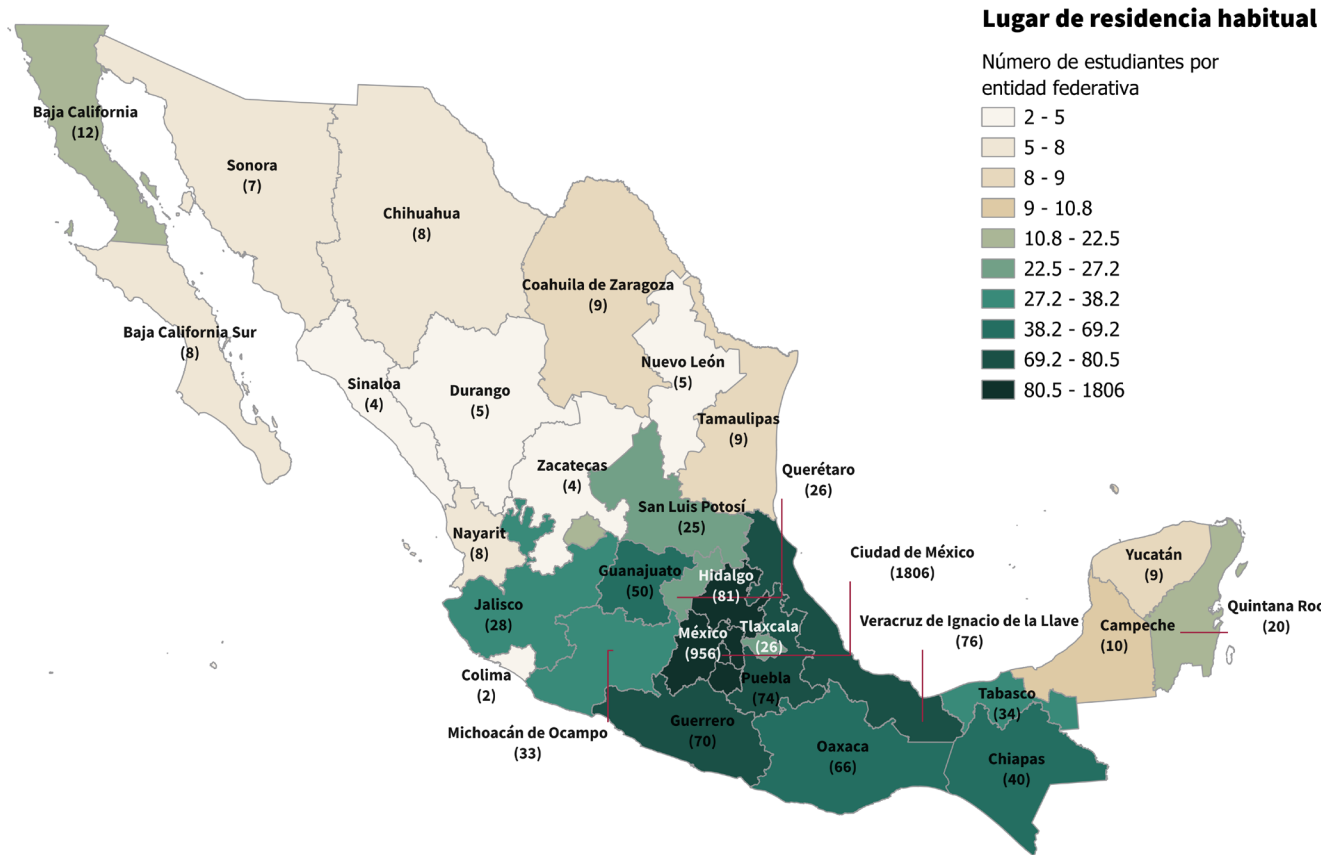
Figura 1. Matrícula al final del ciclo escolar 2022-2023.



Carrera / Programa	Total	Hombres	Mujeres
Licenciatura en Medicina General y Comunitaria	1,882	778	1,104
Licenciatura en Enfermería Familiar y Comunitaria	1,704	298	1,406
Total Licenciatura	3,586	1,076	2,510
Maestría en Nutrición Clínica Avanzada	19	3	16
Total Posgrado	19	3	16
Matrícula Total	3,605	1,079	2,526

Fuente: UNISA. Dirección de administración y finanzas, octubre 2023.

Figura 2. Lugar de residencia habitual de las y los estudiantes de la UNISA.



Fuente: UNISA. Dirección de administración y finanzas, octubre 2023.

Para el Ciclo Escolar 2023-2024 se registraron 15,893 aspirantes al Programa Autogestivo de Apoyo al Ingreso (PAAI) de los cuales solo el 32% lo concluyeron de forma satisfactoria (5,113 personas): 3,850 de los aplicantes solicitó su ingreso a la Licenciatura de Medicina y 1,263 a Enfermería. De los aplicantes a la Licenciatura de Medicina, únicamente ingresó el 12% (202 hombres y 298 mujeres); a la Licenciatura de Enfermería ingresó solo el 39% de quienes concluyeron el PAAI (98 hombres y 402 mujeres).

Una característica relevante de la Licenciatura de Medicina General y Comunitaria de la Universidad es el desempeño académico y porcentaje de acreditación de sus estudiantes: en promedio, el 80% aprueba, lo que ubica a la Universidad muy por encima de la media a nivel nacional. El porcentaje de aprobación es especialmente alto en el tercer año de la Licenciatura, con una tasa del 95% de aprobación.

En cuanto a los estudios de posgrado que oferta la Universidad, la Maestría en Nutrición Clínica Especializada se realiza en colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), cuenta con una matrícula escolar de 19 maestrantes 84% (16) son mujeres y 16% (3) hombres (ver Figura 1).

Comunidad Académica y Personal Administrativo

En lo que se refiere a la Comunidad Académica, la Universidad cuenta con una plantilla de personal con actividades académicas de 283 académicas y académicos, el 53% (150) son mujeres y 47% (133) hombres. Del total, 54% son de tiempo completo, 36% de medio tiempo y 10% de asignatura; 55% cuenta con grado de licenciatura (157 personas), 10% con especialidad (29 personas), 26% con maestría (74 personas) y 8% con doctorado (23 personas). Todos adscritos a nómina educativa a partir de abril de 2022. En cuanto al personal de estructura, la Universidad tiene 58 personas funcionarias públicas, seis en funciones directivas, 39 en operativas y 13 en administrativas.

Infraestructura

La Universidad se estableció en las instalaciones que dejó la Escuela Militar de Materiales de Guerra, en el Campo Militar 1F, en un terreno de 42,683.85 m². El Plan Maestro de Rehabilitación y Dignificación de las Instalaciones consideró la remodelación y reutilización de los edificios ubicados en el predio, en una superficie de 7,280.95 m² con 12,258.97 m² de construcción. En total, la Universidad cuenta con doce edificios:

- 1. Gobierno**
- 2. Comedor**
- 3. Aulas**
- 4. Servicios Escolares**
- 5. Posgrado**
- 6. Consultorios**
- 7. Aprendizaje basado en Problemas**
- 8. Biblioteca**
- 9. Valoración**
- 10. Simulación y Ciencias Básicas**
- 11. Multifuncionales**
- 12. Servicios Generales**

En la Primera Etapa del Plan, ejecutada durante el 2020, se ejercieron \$50 millones de pesos para la rehabilitación de siete edificios, la construcción de la cisterna y la ejecución de obra inducida como es la infraestructura eléctrica, pluvial, hidrosanitaria, de telecomunicaciones y la planta de tratamiento de aguas residuales. La Segunda Etapa del Plan, del 2021 al 2022, ejerció otros \$50

millones de pesos para rehabilitar y construir seis edificios y la obra inducida asociada a éstos. En la Tercer Etapa del Plan, de 2022 a 2023, se ejercieron \$10 millones de pesos para la instalación de sistemas de protección contra incendios; la instalación de la planta de emergencia eléctrica; y la readecuación de instalaciones, mobiliario y equipo y obras inducidas.

Finalmente, en la Cuarta Etapa del Plan, que tendrá lugar del 2023 al 2024, se ejercerán \$5.6 millones de pesos para la rehabilitación y construcción de obras exteriores a la Universidad (muros de colindancia, acceso vehicular, etc.); la rehabilitación de edificios y el acondicionamiento de la biblioteca, jardines y áreas verdes; así como para la realización de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones.

Presupuesto

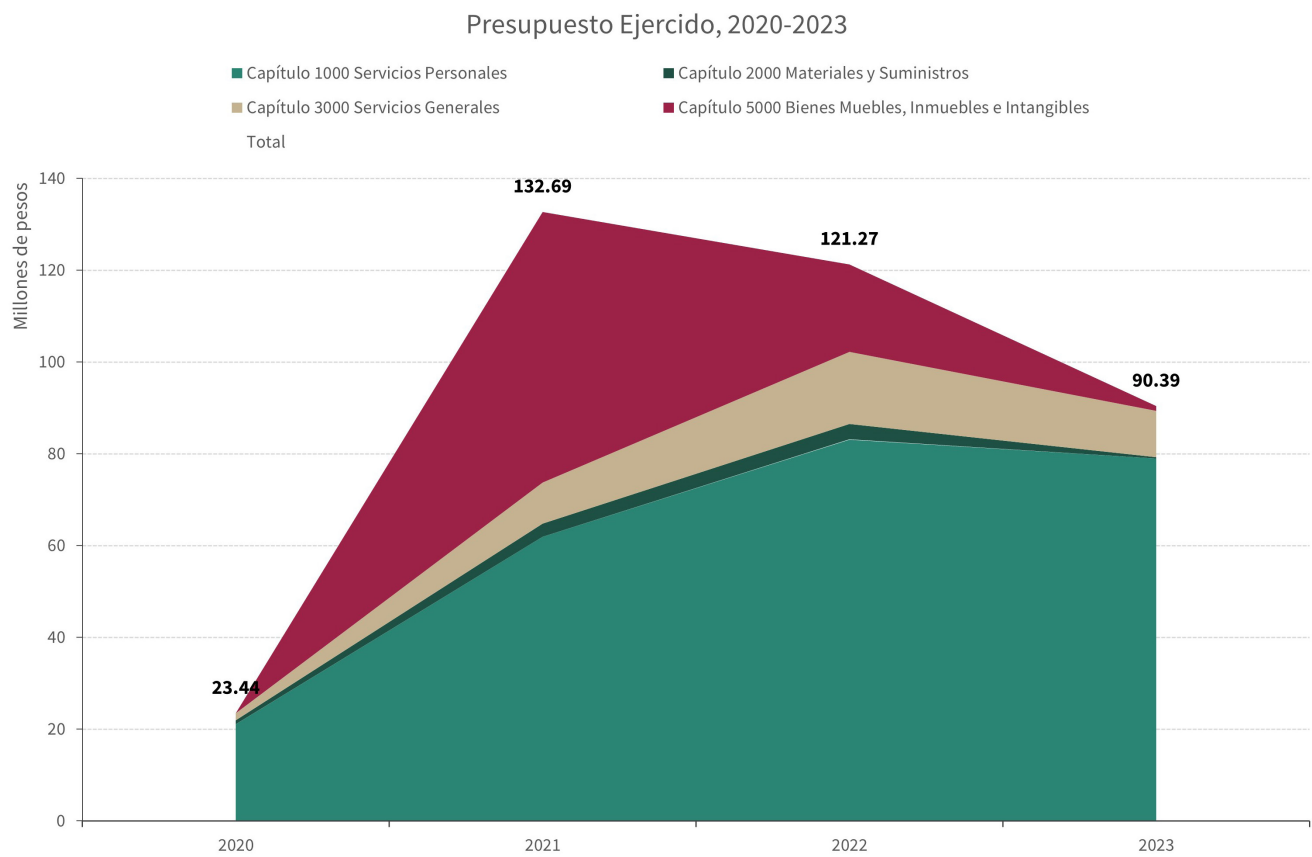
Desde su creación en el 2020 al 30 de septiembre de 2023, la Universidad ha ejercido un presupuesto total de 367.79 millones de pesos: 91 millones de pesos en promedio cada año. Durante estos cuatro años, la Universidad ha destinado anualmente en promedio 73% de su presupuesto al pago de Servicios Personales. En 2021, el año en que la Universidad ejerció más recursos, 132.69 millones de pesos, se destinaron 58.97 millones de pesos para la adquisición de Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles (44% del total del presupuesto); en este año, el pago de Servicios Personales representó el 47% del total del presupuesto. En el 2023, a la fecha de corte, la Universidad había ejercido 90.39 millones: 87% en Servicios Personales (78.96 millones de pesos), 11% en Servicios Generales (10.13 millones de pesos), 1% en Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles (998 mil pesos) y 297 mil pesos en Materiales y Suministros, ver Figura 3.

Figura 3. Presupuesto ejercido en el periodo 2020 a 2030 por Capítulo.

Capítulo de Gasto	2020	2021	2022	2023	Total
Capítulo 1000 Servicios Personales	21,066,244.42	61,883,474.97	83,119,809.28	78,964,212.46	245,033,741.13
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	906,223.29	2,920,913.29	3,403,165.06	297,795.03	7,528,096.67
Capítulo 3000 Servicios Generales	1,470,878.11	8,907,971.54	15,645,251.27	10,131,409.92	36,155,510.84
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	58,978,214.71	19,105,149.19	998,893.16	79,082,257.06
Total , Acumulado	23,443,345.82	132,690,574.51	121,273,374.80	90,392,310.57	367,799,605.70

Fuente: UNISA. Dirección de administración y finanzas, octubre 2023.

Figura 4. Presupuesto ejercido en el periodo 2020 a 2023.



Fuente: UNISA. Dirección de administración y finanzas, octubre 2023.

V. La Universidad de la Salud hacia el fortalecimiento

Plan General de Trabajo
2023-2027

La Universidad de la Salud desempeña un papel crucial en la formación de recursos humanos en salud que impactan directamente en la vida de las personas y en el progreso de la comunidad en su conjunto. Su misión y visión, quedan plasmadas en el compromiso de la Comunidad Universitaria para el logro de los objetivos institucionales, mejorar la calidad de vida y contribuir al fortalecimiento de los sistemas de salud coadyuvando a sentar las bases del bienestar colectivo.

Misión

Formar recursos humanos para la atención a la salud a nivel superior, altamente competentes y capaces de contribuir a fortalecer la protección del derecho a la salud individual, familiar y comunitario; mediante una sólida formación científica, ética, humanista, sustentada en valores y con sólidas bases en el campo de la investigación e innovación; desde un modelo académico robusto con enfoque en la Atención Primaria en Salud Integral e Integrada, y una práctica profesional enfocada a la resolución de problemas y necesidades en el primer nivel de atención de la sociedad mexicana.

Visión

La Universidad de la Salud es una institución líder a nivel nacional e internacional en la formación integral de recursos humanos en salud, se destaca por la calidad humana y profesionalismo de sus egresados, la excelencia académica de sus docentes y planes de estudio, y por ser un referente en la investigación, la innovación, la generación y aplicación del conocimiento en el área de la salud; su Comunidad Universitaria es altamente competente y comprometida con la atención y protección de la salud de las personas, familias y comunidades en México. Como institución educativa pública, tiene como principios fundamentales la rendición de cuentas, la transparencia y el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

Valores

Los valores que rigen y orientan el actuar de la Universidad de la Salud son:

Respeto a los derechos humanos. Toda la Comunidad Universitaria tiene el compromiso de promover y respetar los derechos humanos consignados en favor de cada persona sin distinción.

Igualdad sustantiva y de género. Es la búsqueda permanente del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y tomar las medidas y acciones necesarias para su acceso a oportunidades de desarrollo.

No discriminación. Implica tratar a todas las personas de forma igualitaria, sin distinción, exclusión o restricción.

Interculturalidad. Fomentar la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

Sustentabilidad. El compromiso con las generaciones futuras implica actuar, en el presente, de tal manera que los recursos y las oportunidades de desarrollo no se vean comprometidos.

Equidad e igualdad de oportunidades. Garantizar que todas las personas, sin distinción alguna, tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades.

Legalidad. Construir un clima de justicia, observando en todo momento los derechos humanos y velando por la dignidad de todas las personas.

Honradez. Actuar con justicia y verdad, apegándose a todos los valores y principios, y actuando con claridad.

Honestidad. Actuar con apertura, confianza, integridad y conciencia de sí mismo.

VI. Ejes Transversales de Desarrollo Institucional

Los Ejes Transversales de Desarrollo Institucional son los preceptos orientadores de la vida universitaria, marcan la ruta que se ha de seguir en los próximos cuatro años, se derivan del trabajo colegiado y participativo de la Comunidad Universitaria, y plasman el compromiso social con la Ciudad de México y el país, tomando en cuenta las necesidades a cubrir por parte de la Educación Superior en el sector salud.

Sin duda, el contexto local, nacional e internacional ha establecido nuevos retos para la educación en general, siendo las Instituciones de Educación Superior, los motores fundamentales en la respuesta a ello y para el cambio social. Por otro lado, la mayor parte de la población, específicamente los sectores con menores ingresos económicos y con restricciones sociales, desconocen el carácter de la salud como derecho, esto implica que todavía queda mucho por hacer en términos de atención primaria en salud, desde contribuir a la formación de ciudadanías que conozcan y demanden sus derechos, hasta la formación de profesionistas en salud con principios éticos de justicia social, equidad, bienestar y participación.

Los Ejes Transversales de Desarrollo Institucional son los siguientes:

- 1. Modelo Educativo con enfoque en atención primaria para la salud;**
- 2. Investigación, tecnología e innovación al servicio de la sociedad;**
- 3. Gobernanza inclusiva y de puertas abiertas;**
- 4. Legislación inherente a la gestión de la calidad universitaria;**
- 5. Extensión, Difusión y Vinculación universitaria para el bienestar social;**
- 6. Equidad, inclusión e igualdad sustantiva;**
- 7. Comunidad Universitaria con identidad y responsabilidad social;**
- 8. Oferta educativa pertinente y de excelencia;**
- 9. Administración transparente, honesta y sustentable;**
- 10. Comunicación efectiva para la cohesión institucional;**
- 11. Comunidad Universitaria saludable.**



Eje 1. Modelo Educativo con enfoque en atención primaria para la salud

Para el ejercicio de sus funciones sustantivas, la UNISA propone un modelo educativo innovador, que ofrece una formación integral con énfasis en la atención de calidad y con una visión de conjunto en términos de salud. El Modelo Educativo propuesto tiene como ejes prioritarios el desarrollo de aprendizajes significativos, basados en la evidencia y en las necesidades de la población a partir de una reflexión y crítica de los conocimientos y habilidades desde la inclusión, la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de la diversidad, la sustentabilidad y el desarrollo de actitudes con una conciencia histórica, pensamiento ciudadano y ético, que lleven a nuevas formas de aprender y enseñar, y a conocimientos transformadores para la sociedad.

El modelo de la UNISA busca contribuir a la salud y bienestar de las personas, para ello retoma la formación por competencias, diversas modalidades educativas, ambientes de aprendizaje innovadores, tecnologías para la salud y la educación, y la evaluación 360° de todos los procesos y condiciones que permiten que el proceso enseñanza-aprendizaje alcance sus propósitos.

Objetivo del eje: Consolidar el Modelo Educativo institucional con un enfoque en atención primaria para la salud, que desarrolle aprendizajes significativos y competencias para la atención y promoción de la salud, mediante estructuras curriculares flexibles y adaptativas, procedimientos de enseñanza reflexivos y centrados en la Comunidad Estudiantil, que tengan como punto de partida las necesidades del entorno, el uso pertinente de estrategias, tecnologías y recursos, diversos ambientes educativos, y el uso crítico del conocimiento para aportar a la solución de problemas.

Programas, Proyectos y Acciones

1.1. Proyecto: Diseño y desarrollo del Modelo Educativo.

Objetivo específico: Diseñar y desarrollar el Modelo Educativo de la Universidad de la Salud considerando sus funciones sustantivas, a su comunidad, los avances en educación y tecnología, y la atención primaria en salud, para formar recursos humanos en salud que contribuyan a garantizar este derecho humano.

Acciones estratégicas:

1. Realizar el diagnóstico situacional sobre el modelo educativo actual, para identificar las áreas de oportunidad y los recursos con los que se cuenta.
2. Fomentar la discusión y análisis sistemático y permanente del modelo educativo entre la Comunidad y con especialistas, para que responda a las necesidades educativas y problemas en salud.

3. Identificar las estrategias, recursos, tecnologías y materiales educativos que, en consonancia con los ejes del Modelo Educativo, promuevan el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias.
4. Aplicar el conocimiento científico en salud y educación que produce la investigación, en el desarrollo del Modelo Educativo.
5. Determinar los mecanismos de mejora continua necesarios para que el Modelo Educativo responda a las necesidades del contexto.
6. Implementar la sustentabilidad y la sostenibilidad como principios para un modelo educativo que busque la protección del medio ambiente en el presente y para el futuro, y el máximo aprovechamiento de los recursos.
7. Elaborar el Modelo Educativo con enfoque en la atención primaria para la salud poniendo al centro a las personas y el derecho a la salud.

1.2. Programa: Implementación y operación del Modelo Educativo.

Objetivo específico: Garantizar que toda la oferta educativa de la Universidad de la Salud esté diseñada conforme al Modelo Educativo con enfoque en atención primaria en salud, promoviendo el aprendizaje significativo y desarrollo de competencias, y que se disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para su implementación.

Acciones estratégicas:

1. Determinar y atender las necesidades de recursos humanos y materiales para poder implementar el Modelo Educativo.
2. Contar con un repositorio de buenas prácticas, recursos y materiales con los que cuenta la Universidad de la Salud para enriquecer el Modelo Educativo y la práctica educativa.
3. Involucrar a la Comunidad Universitaria en la implementación del Modelo Educativo para favorecer la formación de recursos humanos de excelencia en salud, con pensamiento crítico y compromiso social.
4. Diseñar un programa de formación docente para la implementación y análisis crítico del Modelo Educativo.
5. Producir materiales y recursos educativos pertinentes con el Modelo Educativo y ponerlos a disposición de toda la Comunidad Universitaria.
6. Mantener un enfoque flexible y de recuperación de experiencias acerca del Modelo Educativo para contar con información en la toma de decisiones y garantizar su pertinencia.

7. Adecuar, actualizar o reestructurar los planes de estudio de conformidad con el Modelo Educativo.
8. Poner en operación los espacios de prácticas y simulación necesarios para la adecuada implementación del Modelo Educativo.
9. Impulsar una sólida formación de recursos humanos para la investigación y el análisis crítico de situaciones problemáticas.
10. Diseñar una estrategia integral y permanente de difusión del Modelo Educativo, sus elementos y características.

1.3. Programa: Seguimiento, evaluación y mejora del Modelo Educativo.

Objetivo específico: Garantizar la excelencia y pertinencia del Modelo Educativo mediante un seguimiento sistemático y evaluación continua para la mejora permanente.

Acciones estratégicas:

1. Monitorear la implementación del Modelo Educativo mediante el acompañamiento a la Comunidad Académica y Estudiantil.
2. Elaborar un Modelo de Evaluación 360° para el Modelo Educativo, para todos sus elementos y agentes.
3. Involucrar a la Comunidad Académica en la evaluación de los Planes de Estudio, procesos de enseñanza y aprendizaje, materiales y recursos educativos, procesos administrativos y servicios de apoyo, así como extensión y difusión del conocimiento y la cultura.
4. Impulsar la investigación educativa, así como la sistematización y difusión del Modelo Educativo para mantener su vigencia y pertinencia social.
5. Analizar las interacciones entre elementos y agentes del Modelo Educativo para implementar mejoras flexibles, adaptables y pertinentes con la comunidad y las necesidades sociales.



Eje 2. Investigación, tecnología e innovación al servicio de la sociedad

La investigación que desarrolla la Universidad de la Salud parte de la firme convicción de que al ser una función sustantiva, vinculada a la resolución de problemas y a la generación de innovaciones en el área de la salud, se deben respetar y aplicar los más altos estándares de rigurosidad científica para la generación y transferencia de nuevos conocimientos como un bien social.

La gestión especializada en investigación nutre a la docencia tanto de pregrado como de posgrado, promueve la formación para la investigación, la participación en redes y la definición de líneas de generación y aplicación de conocimientos pertinentes con las necesidades y problemas en salud.

Objetivo del eje: Generar, aplicar y divulgar conocimiento especializado en el área de la salud por medio de la investigación y el uso de la tecnología, para la atención de problemas individuales y colectivos.

Programas, Proyectos y Acciones

2.1. Programa: Promoción y desarrollo de la investigación para la salud.

Objetivo específico: Promover el desarrollo de investigaciones que se conduzcan con los más altos estándares de calidad y ética, y que aporten a la solución de problemas públicos de salud.

Acciones estratégicas:

1. Proponer y difundir la normativa interna que promueva la producción de investigación en la Universidad.
2. Definir la agenda de investigación de la Universidad de la Salud y sus ejes prioritarios.
3. Establecer un sistema de acompañamiento y evaluación de la investigación de calidad e impacto social.
4. Consolidar la red de conocimientos para la salud interinstitucional, multisectorial y transdisciplinar.
5. Utilizar tecnologías innovadoras en el desarrollo de la investigación para la salud.
6. Proveer a las personas investigadoras de la Universidad de un ambiente colaborativo e inclusivo que les brinde el soporte necesario para producir investigación de alto nivel académico.
7. Construir infraestructura que responda a las necesidades de las personas investigadoras y sus

investigaciones.

8. Proponer un modelo de desarrollo de la investigación institucional que promueva alianzas estratégicas, patentes y la generación de fondos para nuevos proyectos de investigación.

2.2. Programa: Formación de recursos humanos para la investigación en salud.

Objetivo específico: Facilitar los recursos necesarios para la formación continua de las competencias de la Comunidad Universitaria que participa en la investigación.

Acciones estratégicas:

1. Detectar las necesidades de formación para la investigación en salud de la Comunidad Académica y Estudiantil.
2. Desarrollar para la Comunidad Académica y Estudiantil un programa de inmersión para la investigación en salud.
3. Establecer mecanismos de vinculación entre las instituciones y grupos que participan en investigación para la salud, para la formación de recursos humanos.
4. Ofrecer educación continua para fortalecer, profundizar y ampliar las competencias, habilidades y conocimientos para la atención a la salud.

2.3. Programa: Circulación del conocimiento científico en salud.

Objetivo específico: Promover la circulación social de conocimiento científico en salud por medio de un programa de divulgación para contribuir al bienestar individual y colectivo.

Acciones estratégicas:

1. Crear e implementar un plan estratégico de divulgación del conocimiento científico.
2. Aplicar las tecnologías para que el intercambio de conocimientos sea de forma horizontal e innovadora en múltiples medios, formatos y plataformas.
3. Generar materiales para democratizar el conocimiento en salud.
4. Construir espacios de discusión y análisis de la investigación generada por la Universidad.

2.4. Programa: Espacios para la construcción de ciencia, tecnología e innovación en salud.

Objetivo específico: Fortalecer el interés de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Comunidad Universitaria construyendo espacios que promuevan el quehacer científico y el desarrollo de tecnologías e innovación aplicadas a la salud.

Acciones estratégicas:

1. Desarrollar un programa de pasantías y servicios sociales en investigación en instituciones, organismos e institutos de los sectores públicos, privados o sociales.
2. Definir e implementar espacios en los que se invite a participar a equipos multidisciplinares de diversas universidades, institutos y a la sociedad civil organizada, a desarrollar, de forma participativa, soluciones a problemas de salud.
3. Instaurar un congreso anual de investigación, con validez curricular, en el que la Comunidad Universitaria presente investigaciones o protocolos en modalidad ponencia o cartel y participen ponentes de talla nacional e internacional.
4. Promover un concurso anual de “Comunicación para la salud” en el que la Comunidad Universitaria presente contenidos audiovisuales enfocado en ciencia, tecnología e innovación en salud.



Eje 3. Gobernanza inclusiva y de puertas abiertas

El gobierno universitario vive una transformación radical en la que las estructuras académicas y administrativas transitan a formas de organización que aseguren una educación de calidad, que identifiquen las necesidades individuales y colectivas de su comunidad y en las que las políticas y programas institucionales sean producto del diálogo y la concertación entre las autoridades y la Comunidad Universitaria.

Este eje parte de la premisa de que la excelencia de las instituciones y los órganos de gobierno de las universidades en particular, impactan en gran medida en el bienestar de su comunidad. Por lo que una buena gobernanza universitaria debe descansar en esquemas participativos orientados al consenso, que sean transparentes, que rindan cuentas, que sean resolutivos, eficaces y eficientes.

Así, la Universidad de la Salud aspira a una forma de gobierno colegiada que privilegie la toma de decisiones compartidas y corresponsables entre estudiantes, docentes y personal administrativo y habrá de construirse sobre los principios de inclusión, igualdad, equidad, tolerancia, transparencia y participación activa, creando un entorno donde la diversidad se reconozca y todas las voces sean valoradas y respetadas.

Objetivo del eje: Consolidar un entorno universitario que permita la gobernanza inclusiva, mediante la participación activa y representativa de la Comunidad Universitaria, a través de los Órganos Colegiados, comités, comisiones y grupos de trabajo.

Programas, Proyectos y Acciones

3.1. Programa: Cimientos para la gobernanza universitaria.

Objetivo específico: Definir y operar los principios, ordenamientos legales y mecanismos que contribuyan a consolidar un modelo de gobernanza universitaria efectivo que ponga al centro a la Comunidad de la Universidad.

Acciones estratégicas:

1. Definir los principios, códigos y reglas que rijan la gobernanza universitaria y sirvan como guía para la toma de decisiones y dirección de la Universidad.
2. Repensar y definir el código de conducta y código de ética de la Universidad.
3. Definir y operar los ordenamientos legales para la gobernanza participativa, inclusiva y colegiada de la Universidad.

4. Determinar la estructura de gobierno, la composición de sus órganos colegiados, su funcionamiento y los roles y responsabilidades de la Comunidad Universitaria.
5. Formar equipos de trabajo con personal con habilidades y experiencia suficiente en gobernanza Universitaria.

3.2. Programa integral para la construcción y consolidación de una gobernanza participativa e inclusiva en la Universidad de la Salud.

Objetivo específico: Construir y facilitar los recursos y espacios necesarios para que la Comunidad Universitaria participe de forma activa en la toma de decisiones de la Universidad.

Acciones estratégicas:

1. Ejecutar el Plan integral de formación y capacitación para la gobernanza participativa e inclusiva de la Comunidad Universitaria.
2. Diseñar y facilitar espacios y procesos participativos para la toma de decisiones de la vida universitaria.
3. Promover la representatividad en los órganos colegiados estableciendo criterios claros para su composición.
4. Integrar la plataforma de gobierno abierto universitario.
5. Implementar los mecanismos de evaluación y mejora continua de los procesos y resultados de la gobernanza universitaria.

3.3. Programa: Gobernanza y rectoría de la investigación para la salud.

Objetivo específico: Consolidar los principios, estándares y regulaciones de la investigación que se realiza en la Universidad para garantizar productos con rigurosidad científica.

Acciones estratégicas:

1. Definir los principios (éticos, científicos, de información, salud y seguridad, calidad y financieros), de buenas prácticas y la normativa interna que regirá la investigación para la salud de la Universidad.
2. Consolidar los mecanismos y los órganos colegiados que vigilarán el cumplimiento de los principios y estándares de investigación de la Universidad.
3. Desarrollar y consolidar el sistema interno de monitoreo de la calidad y cumplimiento de la investigación de la Universidad.
4. Consolidar un programa de capacitación continua y gestión de la investigación para el cuerpo docente de la Universidad.



Eje 4. Legislación inherente a la gestión de la calidad universitaria

El marco normativo de la Universidad debe responder a su creación como organismo descentralizado, por lo que es menester de esta administración modernizar la legislación universitaria, con el fin de dirigir, operar y administrar las actividades que contribuyan a dar cumplimiento a la misión y visión universitaria, y con ello mejorar la calidad institucional.

Para cumplir con este eje, la Universidad se basará en los criterios y principios de transparencia y rendición de cuentas, siendo las bases primordiales de la gestión del sujeto obligado, que reflejan la calidad y garantizan la veracidad y la confianza en todas las actividades de la Universidad. Así, la calidad estará vinculada a la rendición de cuentas que permita evaluar su desempeño, con base en un sistema legislativo que promueva un clima de respeto y equidad entre su Comunidad Universitaria.

Además, este eje contempla la creación y regulación de órganos colegiados así como de la organización académico-administrativa que responda a los planes de trabajo y de acuerdo con las funciones sustantivas que permitan el equilibrio entre la pluralidad de perspectivas, la planificación y el desarrollo del Modelo Educativo de la Universidad.

Objetivo del eje: Desarrollar y fortalecer a la Universidad con un marco normativo que garantice la legalidad en las funciones sustantivas y adjetivas de la institución, que brinde certeza jurídica a los procesos, procedimientos y a todas las gestiones que regulan la sana convivencia de la Comunidad Universitaria.

Programas, Proyectos y Acciones

4.1. Proyecto: Sistema Legislativo de la Universidad de la Salud.

Objetivo específico: Diseñar, e instrumentar el marco normativo que incorpore la promoción del derecho a la educación, los ejes transversales de desarrollo institucional y los aspectos de pluralidad, perspectiva de género, equidad, y no discriminación.

Acciones estratégicas:

1. Hacer un diagnóstico del marco normativo existente en la Universidad.
2. Diseñar y actualizar el nuevo sistema legislativo que garantice el funcionamiento de la Universidad y su tránsito hacia la descentralización.
3. Instrumentar el nuevo sistema legislativo de la Universidad.

4.2. Programa: Cero tolerancia al incumplimiento de las regulaciones universitarias.

Objetivo específico: Establecer mecanismos efectivos de promoción, monitoreo y sanción de la Normativa Universitaria.

Acciones estratégicas:

1. Diseñar un sistema de seguimiento para el cumplimiento de la normativa universitaria.
2. Crear la regulación de la organización académico-administrativa para que responda a los planes de estudio, a los programas de trabajo y de seguimiento al cumplimiento de los objetivos universitarios.
3. Desarrollar e implementar mecanismos de promoción y cumplimiento de la regulación por parte de la Comunidad Universitaria.
4. Analizar los riesgos y potenciales vulnerabilidades a la integridad Universitaria, para generar acciones de prevención.



Eje 5. Extensión, Difusión y Vinculación universitaria para el bienestar social

La Universidad de la Salud, concibe el conocimiento y la cultura como bienes sociales que tienen diversa procedencia, características y vías de difusión. La tercera función sustantiva tiene la finalidad de aportar a la docencia e investigación los programas, vinculaciones estratégicas, espacios y canales para por un lado, aportar a la formación integral de la Comunidad Universitaria y por otro, extender el conocimiento, las actividades institucionales, la formación, y la propia vida universitaria a través de acciones cuya finalidad sea el bienestar social.

El eje determina la convivencia multicultural, el respeto por la historia y la biodiversidad, la vida cultural y artística, y brinda la posibilidad de ofrecer programas abiertos a la sociedad para el desarrollo de competencias para la vida y la promoción del desarrollo humano sustentable. Genera vínculos y alianzas con sectores estratégicos que permitan el fortalecimiento de la formación profesional, y abre espacios para la inserción de la comunidad egresada, así como el emprendimiento social. Promueve la cooperación nacional e internacional a través de una vinculación institucional con diversas instituciones de educación superior y del sistema de salud.

Objetivo del eje: Promover la circulación social del conocimiento, la cultura y la educación para toda la vida en entornos diversos, por medio de la colaboración intersectorial, interinstitucional y alianzas estratégicas para contribuir al desarrollo del bienestar social.

Programas, Proyectos y Acciones

5.1. Programa: Extensión y Vinculación Universitaria.

Objetivo específico: Incidir en el desarrollo de la formación profesional, de la cultura, la salud y el bienestar individual y colectivo por medio de acciones que permitan la comunicación permanente entre el quehacer de la Universidad y la Comunidad Universitaria, y la Universidad y la sociedad en general.

Acciones específicas:

1. Definir los principios generales que orientarán la Extensión y Vinculación de la Universidad con la comunidad.
2. Definir los ámbitos de acción de las actividades y los programas de Extensión y Vinculación en los que se centrará el quehacer de la Universidad.
3. Integrar a la Extensión y Vinculación en las tareas de docencia e investigación de la Universidad como una actividad con valor curricular y de incidencia en la evaluación académica.

4. Lograr una vinculación pertinente que retroalimente las funciones sustantivas de la Universidad.
5. Crear y consolidar una Unidad de Vinculación en Innovaciones para la Salud que facilite el acceso a la Comunidad Universitaria y a diversos grupos sociales, a las herramientas de la Universidad y a su producción científica.
6. Elaborar un programa anual con actividades que permitan el acercamiento del conocimiento, la cultura, la salud y el arte universitarios a la sociedad.
7. Realizar proyectos que contribuyan al desarrollo humano sustentable y a una cultura ambiental.
8. Implementar programas innovadores de salud comunitaria.
9. Diseñar el Programa para la promoción, enseñanza y aprendizaje de lenguas nacionales y extranjeras.
10. Diseñar, desarrollar e implementar el programa de Educación Continua que atienda necesidades institucionales y sociales.
11. Construir un sistema de indicadores que permita medir el impacto de las actividades de Extensión y Vinculación en la Comunidad Universitaria y en la sociedad.

5.2. Programa Universitario de difusión y divulgación científica para la socialización del conocimiento.

Objetivo específico: Realizar procesos de intercambio y transferencia del conocimiento, desde nuevos enfoques del vínculo ciencia-sociedad, para posicionar a la Universidad de la Salud como una institución pública centrada en la solución y atención de problemas que aquejan la salud individual y colectiva.

Acciones estratégicas:

1. Promover y consolidar una red de relaciones y corresponsabilidades con instituciones nacionales e internacionales, de los sectores público, social y privado, que permitan a la Universidad identificar y aportar soluciones a problemas de salud individual y colectiva de la comunidad.
2. Desarrollar un modelo de vinculación interdisciplinario y de diseño colaborativo para la Extensión y Difusión de la Investigación de la Universidad con instituciones de salud.
3. Promover proyectos de divulgación de la investigación que atiendan a los sectores más vulnerables de la sociedad.
4. Determinar y desarrollar el intercambio académico con otras universidades que oriente la creación de redes, la promoción de eventos interinstitucionales, la difusión del conocimiento y la movilidad entre estudiantes, docentes e investigadores.

5. Organizar y coordinar espacios de reflexión, debate y propuestas de solución a las necesidades y problemáticas que aquejan la salud individual y colectiva de la comunidad.

5.3. Programa integral de difusión de la cultura.

Objetivo específico: Desarrollar actividades de difusión de la cultura que fomenten la participación activa de la Comunidad, promuevan la cultura y coadyuven a la formación integral de la Comunidad Estudiantil.

Acciones estratégicas:

1. Elaborar programas anuales de actividades que permitan conocer las distintas expresiones culturales tanto de la Ciudad de México como del país y a nivel internacional.
2. Convocar a la Comunidad Universitaria a participar en actividades culturales que coadyuven a su formación integral y a la educación para toda la vida.
3. Promover eventos que muestren la importancia de la interculturalidad.
4. Elaborar un protocolo de inclusión, reconocimiento y respeto a la diversidad cultural.
5. Promover la conformación de grupos artísticos representantes de la UNISA.
6. Establecer alianzas con asociaciones civiles, públicas y privadas que fomentan el arte y la cultura para beneficio de la Comunidad Universitaria.

5.4. Programa Editorial.

Objetivo específico: Diseñar, desarrollar e implementar el programa Editorial de la Universidad que permita gestionar y poner en funcionamiento diversos medios de difusión y divulgación de las actividades académicas de la Comunidad Universitaria, tanto de manera impresa como virtual.

Acciones estratégicas:

1. Diseñar un programa editorial que difunda la producción académica y científica de la Universidad.
2. Crear una plataforma digital que permita el encuentro de la Comunidad Universitaria y Docente a través del conocimiento de las acciones que lleve a efecto el Programa Editorial.
3. Conformar el Comité Editorial de la UNISA con académicos y expertos en el área de la salud de reconocimiento nacional e internacional.
4. Recabar y presentar las experiencias de prácticas clínicas, actividades comunitarias, artículos de opinión, investigaciones, revistas o fotografías, de integrantes activos de la Comunidad Docente y Universitaria.

5. Promover los materiales multimedia elaborados en la UNISA que reflejen la producción del sector académico, para coadyuvar en la identidad académica y comunitaria.
6. Implementar canales virtuales e impresos para la divulgación de las actividades académicas de la Universidad de la Salud.



Eje 6. Equidad, Inclusión e Igualdad Sustantiva

La Ley General de Educación Superior establece como obligación de las autoridades educativas y de las instituciones de educación superior, crear modelos y programas basados en el principio de equidad para que por medio de acciones afirmativas se elimine cualquier tipo de discriminación, violencia sexual y de género, cuyo objetivo es reivindicar a las universidades públicas, y crear oportunidades con igualdad, partiendo de la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la paridad entre géneros y el respeto de los derechos humanos, así como el combate a todo tipo y modalidad de discriminación y violencia.

En este sentido, la Universidad de la Salud constituirá espacios libres de violencia y discriminación, con un enfoque en derechos humanos, interés superior del estudiante, respeto a la dignidad de las personas, transversalidad de la perspectiva de género, erradicación de todo tipo de violencia, igualdad sustantiva, reconocimiento y respeto a la interculturalidad y pluralidad lingüística, educación inclusiva, educación para la vida y acceso universal al conocimiento y la cultura, e internacionalización solidaria.

Objetivo del eje: Garantizar la equidad y la inclusión de la Comunidad Universitaria en los programas y servicios, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual y situación socioeconómica o de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de mecanismos de apoyo y acompañamiento.

Programas, Proyectos y Acciones

6.1. Proyecto: Ejercicio de los Derechos Universitarios.

Objetivo específico: Establecer los mecanismos para garantizar el respeto de los derechos universitarios de la Comunidad de la Universidad de la Salud en todos los procesos y servicios.

Acciones estratégicas:

1. Dar a conocer a través de los medios de comunicación institucionales, la normativa que regula las actividades académicas y administrativas de la Universidad.
2. Diseñar los mecanismos, procesos y protocolos que garanticen el conocimiento, ejercicio y cumplimiento de los Derechos Universitarios.
3. Crear los protocolos que reconozcan e impulsen los principios de respeto, equidad, igualdad e inclusión en la Comunidad Universitaria.
4. Implementar mecanismos de prevención y atención a los requerimientos que realice la Comunidad Universitaria y los órganos jurisdiccionales en materia de Derechos Humanos.

6.2. Programa: Igualdad sustantiva en el entorno universitario

Objetivo específico: Promover un entorno de sana convivencia, inclusión, equidad y respeto a la diversidad y diferencias entre la Comunidad Universitaria.

Acciones estratégicas:

1. Crear una instancia para la igualdad y perspectiva de género de acuerdo con lo que establece el artículo 43 numeral I inciso g de la Ley General de Educación Superior.
2. Elaborar y supervisar la aplicación de los protocolos institucionales para la atención de los asuntos de igualdad sustantiva, equidad e inclusión en la Universidad.
3. Atender las denuncias en la materia que presente la Comunidad Universitaria, y dar la contención necesaria.
4. Capacitar a la Comunidad Universitaria en temas de igualdad sustantiva.
5. Incorporar la igualdad sustantiva como eje transversal en todas las actividades que desarrolla la Universidad.
6. Desarrollar políticas universitarias que aseguren la inclusión, equidad e igualdad.



Eje 7. Comunidad Universitaria con identidad y responsabilidad social

La Universidad requiere construir una identidad que represente sus fortalezas, y que logre que cada integrante comparta compromisos, pero también orgullo por los logros. La identidad universitaria está caracterizada por un conjunto de elementos propios, simbólicos, académicos, de relaciones humanas y de todos aquellos aspectos intangibles que la Comunidad Universitaria se apropia. Se concibe desde sus objetivos como quehacer académico de cambio, vista como una institución que contribuya no solamente a impulsar la creación y conservación de la cultura, sino también a lograr beneficios institucionales con sentido ético y responsabilidad social a partir del desarrollo de investigación científica y de un entorno más amigable para la formación de mentes abiertas a crear e innovar, pero que al mismo tiempo aporten alternativas de respuestas y soluciones a problemáticas sociales.

Objetivo del eje: Construir una Identidad Universitaria basada en valores y ética profesional, con responsabilidad social para fomentar el bienestar colectivo.

Programas, Proyectos y Acciones

7.1. Programa: Identidad Universitaria

Objetivo específico: Favorecer la construcción de la Identidad Universitaria como una propuesta válida para generar un cambio social, necesario y urgente, a través de la participación plena de estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad en programas de servicio comunitario y proyectos de investigación social.

Acciones estratégicas:

1. Diseñar e instrumentar el programa de Identidad Universitaria.
2. Realizar actividades que recuperen elementos simbólicos desde y para toda la Comunidad Universitaria.
3. Sensibilizar a la Comunidad Universitaria sobre la importancia de la Ética Profesional para el desarrollo de sus funciones y su participación social.
4. Desarrollar estrategias que permitan realizar mejoras al clima organizacional universitario.
5. Contar con programas institucionales que proyecten la identidad de la Universidad al exterior.
6. Fomentar en la Comunidad Universitaria los valores establecidos en el código de ética y comportamiento de la Universidad.

7.2. Programa: Promoción del compromiso social universitario.

Objetivo específico: Generar espacios de compromiso social universitario, por medio de actividades formativas de enseñanza, investigación y de extensión, para posibilitar la conexión entre la Comunidad Universitaria, la sociedad y los problemas prioritarios.

Acciones estratégicas:

1. Promover en la Comunidad Estudiantil el compromiso que genera su labor y su desempeño profesional en el contexto social.
2. Fomentar la responsabilidad social universitaria en la Comunidad Estudiantil, que descansa en la ética, principios, derechos humanos y justicia social.
3. Capacitar a la Comunidad Universitaria en temas de tolerancia, apertura, responsabilidad, respeto a la diversidad, perspectiva intercultural, participación democrática, respeto al medio ambiente y sentido de pertenencia institucional.



Eje 8. Oferta educativa pertinente y de excelencia

La Universidad de la Salud cuenta con una oferta educativa para la formación de recursos humanos en salud con pertinencia social que cumple con todos los parámetros para ser considerada de excelencia. Es por ello que este eje considera la ampliación de la oferta educativa, el apoyo de la tecnología para reforzar la formación académica, el uso de modalidades educativas y recursos compartidos, conforme al Modelo Educativo, las necesidades sociales y el enfoque de reconocer, garantizar y ampliar los derechos a la educación y a la salud principalmente.

En este sentido, los planes de estudio y programas académicos de la UNISA deben de ser evaluados de forma continua para reafirmar y, en su caso actualizar, los perfiles de ingreso, intermedios y egreso, así como mantener la pertinencia de contenidos y la congruencia con las competencias necesarias para garantizar la atención de calidad a la salud.

Objetivo del eje: Ofrecer servicios educativos de excelencia, con un enfoque de atención primaria en salud, a partir del Modelo Educativo para atender necesidades y problemas de salud.

Programas, Proyectos y Acciones

8.1. Programa: Atención y Desarrollo estudiantil.

Objetivo específico: Poner los recursos humanos y materiales, así como todas las acciones de la UNISA al servicio de la atención de las necesidades académicas y socio afectivas de la Comunidad Estudiantil para reafirmarla como centro del quehacer universitario.

Acciones estratégicas:

1. Fortalecer las competencias de quienes aspiran a las licenciaturas mediante el curso propedéutico y el programa de inducción al Modelo Educativo y a la vida universitaria.
2. Diseñar trayectorias formativas en licenciatura y posgrado, en las cuales converjan servicios, recursos y materiales que integren las mejores innovaciones educativas, científicas y tecnológicas para el éxito académico de la Comunidad Estudiantil.
3. Consolidar el perfil de egreso mediante experiencias educativas diversas, para la aplicación del conocimiento en contextos diversos y en el estudio de problemas en salud.
4. Implementar un programa de desarrollo de prácticas de laboratorio y simulación clínica con orientación interprofesional y multidisciplinaria.
5. Desarrollar múltiples espacios y experiencias educativas, para complementar y enriquecer los conocimientos, habilidades y actitudes de la Comunidad Estudiantil.

6. Implementar los servicios administrativos que permitan hacer una gestión efectiva de la información académica de cada estudiante desde su ingreso, en su permanencia, en su egreso y en su desarrollo profesional.

8.2. Programa: Profesionalización docente con compromiso y responsabilidad social.

Objetivo específico: Impulsar la docencia como una actividad de compromiso social, de alto valor intelectual y especializada, a través de actividades de formación y acompañamiento para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Acciones estratégicas:

1. Implementar la evaluación docente y la detección de necesidades para la enseñanza y la tutoría en licenciatura y posgrado.
2. Diseñar el programa de profesionalización docente con base en las necesidades de la Universidad y en las tendencias e innovaciones educativas y de salud, acordes con el Modelo Educativo de la UNISA.
3. Generar y ofrecer espacios de acompañamiento y formación docente con especialistas y entre pares.
4. Proporcionar a la Comunidad Docente los recursos y materiales necesarios para generar aprendizajes significativos y consolidar el desarrollo de competencias.
5. Impulsar la docencia como una labor altamente intelectual a partir de la cual se puede generar conocimiento de valor e impacto social.
6. Fomentar la reflexión crítica de la docencia, ofreciendo espacios de intercambio y promoviendo el desarrollo de intervenciones educativas sustentadas, su sistematización y difusión.
7. Proponer espacios y normativa para que la Comunidad Docente tenga representación y participación plena en el quehacer de la Universidad de la Salud.

8.3. Programa: Diseño y desarrollo curricular

Objetivo específico: Realizar un diseño y desarrollo curricular de excelencia, con base en las necesidades sociales y de atención a la salud, sustentado en la comunidad, innovaciones educativas, científicas y tecnológicas para formar recursos humanos en salud que puedan enfrentar los problemas prioritarios del ámbito.

Acciones estratégicas:

1. Implementar un modelo de diseño, desarrollo, actualización y evaluación curricular sistemático, considerando la tecnología como recurso necesario para la mejora continua.
2. Desarrollar planes de mejora con un enfoque de sistemas que apoyen la correcta operación de los planes y programas de estudio.
3. Responder a la demanda social de atención a la salud por medio de planes de estudio flexibles, innovadores y sustentados en el conocimiento científico.
4. Realizar estudios de factibilidad y pertinencia permanentes para Planes de Estudio.
5. Desarrollar materiales educativos y recursos didácticos para fortalecer la formación profesional.
6. Diseñar planes de estudio que contengan los criterios de responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, innovación social, vanguardia e interculturalidad.



Eje 9. Administración transparente, honesta y sustentable

Como una institución académica pública, uno de los deberes de la Universidad es el de administrar los recursos de forma responsable y transparente, a través de mecanismos que permitan la rendición de cuentas y el acceso al quehacer institucional. Uno de los pilares fundamentales de esta gestión universitaria es la honestidad concebida como una exigencia de carácter ético a la que tendrá que ceñirse el personal académico y las personas servidoras públicas en el ámbito de sus funciones. Con base en ello, el ejercicio de la administración universitaria será íntegro, honesto, transparente, apegado a derecho y respetuoso de los Derechos Humanos.

Asimismo, se dará la atención necesaria a la Comunidad Estudiantil, a fin de satisfacer sus necesidades académicas y el acceso sin restricción alguna a sus derechos. Las personas funcionarias de la Universidad estarán preparadas para el ejercicio de sus funciones, administrarán los recursos a su cargo de forma transparente y tendrán una vocación de servicio público y rendición de cuentas.

Este eje define los procesos, procedimientos y políticas que, con el apoyo de la tecnología, permitirán atender las necesidades de la Universidad y de su Comunidad con eficacia, eficiencia, oportunidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo del eje: Diseñar, desarrollar e implementar procesos, procedimientos y mecanismos efectivos de control y supervisión en el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales, con estricto apego a la normativa, ética y rendición de cuentas.

Programas, Proyectos y Acciones

9.1. Programa: Desarrollo de funciones universitarias con transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Objetivo específico: Establecer los procedimientos y mecanismos para cumplir las obligaciones y demandas de la Comunidad Universitaria en términos de transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Acciones estratégicas:

1. Implementar un sistema de control y gestión de riesgos que salvaguarde el desarrollo de las funciones de la Universidad.
2. Desarrollar un programa de formación continua en temas de integridad y transparencia.
3. Desarrollar y fortalecer las capacidades de fiscalización y rendición de cuentas de la Universidad.
4. Desarrollar la plataforma universitaria de rendición de cuentas.

5. Construir el sistema de evaluación de la gestión financiera, presupuestal y administrativa de la Universidad.

9.2. Programa: Eficiencia y eficacia administrativa.

Objetivo específico: Desarrollar mecanismos que garanticen la eficiencia y eficacia administrativa.

Acciones estratégicas:

1. Desarrollar un programa de planeación estratégica participativa, colegiada y basada en resultados
2. Instrumentar el sistema de evaluación de desempeño de la gestión universitaria.
3. Instrumentar mecanismos ágiles y apegados a la normativa para la adquisición de todos los requerimientos de la Universidad.
4. Instrumentar un programa institucional de mantenimiento preventivo para las instalaciones de la Universidad
5. Definir el programa presupuestario anual en tiempo y forma y con base en diagnósticos actualizados de la Institución.
6. Contar con los programas necesarios de Capital Humano para sistematizar la información del área.
7. Diseñar un programa administrativo que garantice la operación adecuada de los espacios de práctica y simulación.
8. Implementar un sistema de control escolar que permita hacer un seguimiento puntual de la trayectoria estudiantil, así como hacer consultas confiables.
9. Instalar los comités, consejos y grupos de trabajo necesarios para la toma de decisiones en materia de gestión administrativa.

9.3. Proyecto: Sistema de Control de Gestión.

Objetivo específico: Consolidar un sistema que integre todos los elementos que requiere la organización universitaria para que ésta funcione de manera eficiente, transparente y facilite el quehacer diario del personal directivo y operativo de la Universidad.

Acciones específicas:

1. Identificar y definir el flujo de información a través de procesos y procedimientos en las distintas áreas directivas y operativas.
2. Diseñar e implementar un sistema para el control de la gestión institucional que permita la toma de decisiones con base en información suficiente y soportada en evidencia.
3. Capacitar al personal directivo y operativo en materia de cultura organizacional y control de gestión.



Eje 10. Comunicación efectiva para la cohesión institucional

La adecuada gestión de la Universidad de la Salud, implica el reconocimiento de cada uno de los sectores que la conforman. Este enfoque es esencial para fomentar la cohesión, involucrando a la Comunidad Universitaria en un proyecto en común.

Resulta de suma importancia la implementación de una serie de mecanismos de comunicación destinados a fortalecer la cohesión universitaria. Este eje contempla el diseño de lineamientos y formulación de estrategias destinadas a la comunicación interna y multidireccional, éstos no solo cumplen la función de difusión de información, también actúan como herramientas para promover la participación plena de la Comunidad Universitaria. Estas iniciativas representan alternativas institucionales e innovadoras que facilitan la expresión de ideas y contribuyen al logro de la misión universitaria en un entorno de unidad y colaboración.

Objetivo del eje: Promover una comunicación fluida y abierta que facilite la participación plena de la Comunidad Universitaria, el trabajo interno y externo de la institución y el reconocimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Programas, Proyectos y Acciones

10.1. Programa: Comunicación institucional activa y permanente.

Objetivo específico: Fomentar la participación plena de la Comunidad Universitaria a través de una comunicación interna efectiva, activa y permanente.

Acciones específicas:

1. Identificar áreas de oportunidad de la comunicación interna entre la Comunidad Universitaria.
2. Diseñar e implementar canales para la comunicación interna efectiva y eficiente que faciliten la coordinación entre las distintas áreas.
3. Diseñar, desarrollare implementar una Plataforma Digital que permita el encuentro o acercamiento de los integrantes de la Comunidad Universitaria a través del conocimiento de sus actividades.
4. Capacitar a la Comunidad Universitaria en habilidades de comunicación efectiva y asertiva.
5. Utilizar la gamificación para mejorar la comunicación interna.
6. Promover la participación de la Comunidad Universitaria en las estrategias de comunicación institucional.

7. Establecer un canal de comunicación directo y bidireccional que atienda las inquietudes de la Comunidad Universitaria.
8. Establecer criterios e indicadores para evaluar la calidad de la comunicación interna.

10.2. Programa: Cohesión universitaria para el logro de los objetivos institucionales.

Objetivo específico: Fomentar la unidad y colaboración de la Comunidad Universitaria en busca del logro de objetivos comunes.

Acciones específicas:

1. Diseñar e implementar programas para la promoción del sentido de pertenencia y cohesión institucional.
2. Generar estrategias de comunicación y promoción de las actividades universitarias para el fortalecimiento de la imagen de la universidad en el entorno social.
3. Desarrollar herramientas necesarias para la promoción de estrategias que faciliten la unidad grupal, la optimización en sus prácticas y mejoren las relaciones institucionales.
4. Desarrollar un modelo multidimensional de cohesión, que favorezca el compromiso, la implicación y la participación de toda la Comunidad Universitaria y que mida el avance en el ámbito.



Eje 11. Comunidad Universitaria Saludable

El acceso efectivo a servicios de salud (incluyendo salud mental) y la promoción de estilos de vida saludables siguen siendo limitados para la población, incluyendo los espacios académicos y laborales de los profesionales de la salud.

La Universidad de la Salud reconoce que el cuidado de la salud integral tiene un papel relevante en el óptimo desarrollo académico y profesional de su Comunidad; esto no se limita únicamente a acciones individuales, sino que la Universidad tiene la co-responsabilidad de facilitar sus condiciones de acceso: la promoción y cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria empieza en *casa*.

Para ello, es necesario fortalecer las capacidades diagnósticas y de abordaje individual y colectivo de la Universidad, promover la construcción del cuidado y protección de la salud con la Comunidad Universitaria (destacando la relevancia de aquello relacionado con salud mental) y propiciar espacios que promuevan estilos de vida saludables. Esto en un ambiente de confianza, coherencia y empatía entre la Comunidad Estudiantil, la Comunidad Docente y el personal de la Universidad.

Objetivo del eje: Crear una cultura de promoción y atención al bienestar integral de la Comunidad Universitaria en sus esferas física, mental, emocional y social mediante programas y acciones que brinden herramientas para el autocuidado y cuidado colectivo.

Programas, Proyectos y Acciones

11.1. Programa: Atención Integral a la Salud Mental.

Objetivo específico: Incorporar el cuidado (individual y comunitario) de la salud mental como una tarea necesaria en la formación y el ejercicio profesionales del personal de salud.

Acciones específicas:

1. Disminuir el estigma en torno a la salud mental en la Comunidad Universitaria.
2. Ofrecer a la Comunidad Universitaria herramientas y actividades que les permitan afrontar situaciones altamente estresantes.
3. Generar un modelo escalonado de atención para problemas comunes de salud mental en la Comunidad Universitaria.
4. Fomentar las prácticas restaurativas como una manera de reparación del daño y fortalecer el tejido social en contextos de violencia.
5. Difundir perspectivas despatologizantes de la salud mental, el bienestar y las prácticas de cuidado.

6. Definir los instrumentos y mecanismos necesarios para el funcionamiento del Observatorio Universitario de Salud Mental.

11.2. Programa de salud “A nivel de cancha”.

Objetivo específico: Proporcionar a la Comunidad Universitaria un programa integral para el cuidado de la salud ofreciendo espacios para la cultura física, el deporte y la alimentación adecuada para contribuir a su formación integral y desarrollo físico, psíquico y social.

Acciones específicas:

1. Ofrecer a la Comunidad Universitaria actividades deportivas y de activación física de forma continua, en diversos horarios y a lo largo de la semana.
2. Brindar herramientas para mejorar el estado de salud y calidad de vida a través del cuidado de la alimentación.
3. Promover hábitos saludables en el quehacer cotidiano de la Comunidad Universitaria, con un abordaje sensible a las barreras de acceso resultado de la formación tradicional de profesionales de la salud.

La Universidad de la Salud, en su nueva etapa de desarrollo, reconoce la importancia de un trabajo inclusivo, la necesidad de establecer canales comunicantes efectivos y el compromiso de toda la Comunidad Universitaria para alcanzar sus objetivos. En este contexto, la universidad ha diseñado una serie de **Estrategias Generales** que deben ser comprendidas, adoptadas y aplicadas por todas sus áreas y miembros. Cada una de estas estrategias desempeña un papel fundamental en nuestro compromiso de brindar una educación de calidad, promover la salud y el bienestar, y fortalecer nuestra Comunidad Universitaria.

- 1 Reconocemos y valoramos el vínculo inquebrantable entre Educación, Salud y Bienestar como un precepto fundamental que guía nuestras acciones.**
- 2 Concebimos la educación como una herramienta esencial para empoderar a comunidades autónomas, capaces de abordar los desafíos de salud con resolución.**
- 3 Fomentamos un ambiente laboral inclusivo, respetuoso y comprometido, situándonos de manera pertinente y exitosa a nivel nacional e internacional, siempre con la Responsabilidad Social como nuestro faro.**
- 4 Promovemos el trabajo en equipo, abrazando la interdisciplinariedad, la multidisciplinariedad y la transdisciplinariedad para alcanzar nuestros objetivos de manera efectiva.**
- 5 Formamos profesionales de la salud que son agentes de cambio, comprometidos con principios éticos, respetando valores, decisiones, diversidades y creencias.**
- 6 Diseñamos, desarrollamos e implementamos programas de formación que integran competencias necesarias para satisfacer las demandas de la sociedad local, nacional e internacional.**
- 7 Nuestra investigación de frontera genera conocimiento para el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades.**
- 8 Creamos redes internas y externas para el desarrollo de proyectos de intervención que nos conectan a nivel nacional e internacional.**
- 9 Nuestros entornos de aprendizaje son seguros e inclusivos, libres de violencia, acoso y discriminación.**
- 10 Definimos nuestras profesiones de la salud como aquellas que influyen positivamente en el conocimiento, las prácticas y las costumbres de individuos y comunidades.**

- 11** Basamos nuestra labor en una normativa institucional coadyuvante, sólida y pertinente que garantiza la sana convivencia, el desarrollo de planes y programas de estudio, la investigación, la innovación y la implementación de procesos y procedimientos.
- 12** Mantenemos una estrecha relación con nuestra comunidad y la sociedad en general, trabajando para reducir desigualdades y aumentar la prevención de enfermedades.
- 13** Aseguramos Planes de Estudio de excelencia, pertinentes y en constante actualización.
- 14** Integramos el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para apoyar el éxito académico de nuestros estudiantes y optimizar procesos académicos y administrativos.
- 15** Nuestra administración es honesta y transformadora, con una evaluación continua que garantiza la mejora constante y una comunicación eficiente tanto interna como externamente, comprometida con la responsabilidad social y el bienestar colectivo.

Estas **quince Estrategias Generales de Trabajo** son el pilar de la Universidad de la Salud y son esenciales para el compromiso con la excelencia en la educación, la promoción de la salud y el bienestar de la sociedad. Cada miembro de nuestra Comunidad Universitaria desempeña un papel vital en la implementación de estas estrategias y en la construcción de un futuro más saludable y equitativo para todos.

Bibliografía

- Al-Shorbaji, N., Atun, R., Car, J., Majeed, A., & Wheeler, E. (2015). A systematic review informing a radical transformation of health workforce development. Geneva: World Health Organization. ee
- Bettcher, D. W., Sapirie, S. A., & Goon, E. H. (1998). Essential public health functions: results of the international Delphi study. *World health statistics quarterly (Rapport trimestriel de statistiques sanitaires mondiales 1998; 51 (1): 44-54).*
- Chao, T. N., Frost, A. S., Brody, R. M., Byrnes, Y. M., Cannady, S. B., Luu, N. N., ... & Newman, J. G. (2021). Creation of an interactive virtual surgical rotation for undergraduate medical education during the COVID-19 pandemic. *Journal of Surgical Education, 78(1), 346-350.*
- Grimwood, T., & Snell, L. (2020). The use of technology in healthcare education: a literature review. *MedEdPublish, 9, 137.* <https://doi.org/10.15694/mep.2020.000137.1>

Documentos

- Acuerdo número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 28 de diciembre del 2022, a través del Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675903&fecha=28/12/2022
- Ciudad de México, publicado el 14 de septiembre de 2023, a través del Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5701855
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 5 de febrero de 1917, a través del Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, publicado el 18 de diciembre de 1979, a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, publicado el 13 de diciembre de 2006, a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Convención sobre los derechos del niño, publicado el 20 de noviembre de 1989, a través de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Declaratoria de utilidad pública para la construcción de la Estación Vasco de Quiroga, del Tren Interurbano México-Toluca, en el inmueble con superficie total de 192.73 metros cuadrados, ubicada en la Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón,

- Decreto por el que se abroga la Ley de Educación del Distrito Federal y se expide la Ley de Educación de la Ciudad de México, publicada el 07 de junio de 2021, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/3040a887f6d75a3c-45f1968729fb1c70.pdf
- Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Universidad de la Salud, Administración Pública de la Ciudad de México, número 260, publicado el 13 de enero de 2020, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/6a4942f1b2c3a93cbfb9a5adc866caf9.pdf
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad de la Salud, número 1127 bis, publicado el 15 de junio de 2023, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Disponible en: <https://unisa.cdmx.gob.mx/storage/app/media/aa7eef43a100f83a2ee70de1399fb9.pdf>
- Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 29 de enero de 2016, a través del Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470989&fecha=05/02/2017
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, publicada el 10 de diciembre de 1948, a través de la Asamblea General de la Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Ley de Educación de la Ciudad de México, publicada el 7 de junio de 2021 a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_EDUCACION_DE_LA_CDMX_3.3.pdf
- Ley de Planeación, publicada el 5 de enero de 1983 a través del Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- Ley General de Educación, publicada el 30 de septiembre de 2019 a través del Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Ley General de Salud, publicada el 7 de febrero de 1984 a través del Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publicada el 30 de septiembre de 2019 a través del Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf
- Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev.3). Santiago. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Nodo México del Campus Virtual de Salud Pública.(n.d.). Disponible en: <https://mexico.campusvirtualsp.org/>

- OHCHR. (n.d.). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (2022). Estrategia Mundial de Recursos Humanos para la Salud: Personal Sanitario 2030 (AMS A75/15). Disponible en: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75_15-sp.pdf
- Organización Panamericana de la Salud, OPS. (2005). Llamado a la acción de Toronto 2006-2015: Hacia una década de recursos humanos en salud para las Américas. Disponible en: http://www.observatoriorh.org/Toronto/LlamadoAccion_esp1.pdf
- Organización Panamericana de la Salud, OPS (2015). Estrategia de Recursos humanos para el Acceso universal a la salud y la Cobertura Universal de salud.
- Peralta, L. Y. a. C. (n.d.). Portal Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF - LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/1449-leydelsistemadeplaneaciondeldesarrollodelaciudaddemexico>
- Peralta, L. Y. a. C. (n.d.-b). Portal Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF - LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/1445-leydelsistemaintegraldederechoshumanosdelaciudaddemexico>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 a través de la Gaceta Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Secretaría de Salud. (2019). Atención Primaria de Salud Integral e Integrada APS-I Mx: La Propuesta Metodológica y Operativa. Disponible en: <http://bit.ly/2v7pCVc>
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024 del Gobierno de México. Recuperado de: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf



